

En este Pueblo de Jesús en Diez y ocho días del mes de Diciembre de Mil Ochocientos Cuarenta y uno los Individuos de Cavildo nos juntamos en la Casa capitular de sus alcuerdos con el fin de elegir Alcaldes, Regidores y demas de Cavildo, que lo han de componer para el año entrante de Mil Ochocientos Cuarenta y dos, presenciando esta Acta nuestro Mayordomo el Ciudadano José Ignacio Tosa, y hallando en lo que abano serán nombrados las Circunstancias, que se requieren, hemos elegido los sujetos siguientes: —

Alcalde primero José de los Santos Boveda: Alcalde segundo Jacinto Berabí: Alcalde provincial Juan Bautista Guirayú: Alcalde de la Hermandad Juan de la Cruz Aratani: Alguacil mayor Ysidro Guanipa: Regidor primero Celidonio Beragui: Regidor se-

Alcalde segundo Jacinto Berabí: Alcalde provincial Juan Bautista Guirayú: Alcalde de la Hermandad Juan de la Cruz Aratani: Alguacil mayor Ysidro Guanipa: Regidor primero Celidonio Beragui: Regidor se-

Vol: 249
 No : 3
 Año: 1841
 Foj: 1

Sección: historia

Elección de miembros del Cabildo de Jesús.

④ 1

En este Pueblo del Texus en Diez, y ocho dias del
mes de Diciembre de Mil ochocientos Quarenta, y uno
los Individuos de Cavildo nos juntamos en la Casa ca-
pitular de sus acuerdos con el fin de elegir Alcaldes,
Regidores, y demas de Cavildo, que lo han de componer
para el año entrante de Mil ochocientos Quarenta,
y dos, presenciando esta Acta nuestro Mayordomo
el Ciudadano Toré Ignacio Tosa, y hallando en los que
abaxo seran nombrados las Circunstancias, que se
requieren, hemos elegido los sujetos siguientes: —
Alcalde primero Toré de los Santos Boveda: Alcalde
segundo Jacinto Berabiz: Alcalde provincial Juan
Bautista Guirayú: Alcalde de la Hermandad Juan
de la Cruz Aratani: Alguacil mayor Ysidro Guaripa:
Regidor primero Celidonio Beragui: Regidor se-
gundo Luciano Crepa: Procurador Juanuario Da-
mas: Secretario de Cavildo Dionicio Arachendi:
Cuyas elecciones clamamos por concluidas, y de cer-
ciertas, y verdaderas, y nos referimos à ellas
mismas, y las firmamos por duplicado con
nuestro referido Mayordomo para elevarlas
al Excmo. Gobierno para su aprobacion, y man-
damos à nuestro Secretario lo haga por los

que no saben firmar en el referido Pueblo,
mes, y año.

Jose Yma Cede Sola

Jose Juan quin Arano
Corregidor

Por mi y demás el Cavildo que no asinan.

Dionicio Araendy
Secret. del Cavildo